

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,  
CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ASISTENTES:**

D. Pilar Lòpez Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Fermín Ruiz Fernandez	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Jose Manuel Peula	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D <sup>a</sup> Marina Martin Jimenez	10. Ayuntamiento de Chauchina
Don Pedro Salvatierra Garcés	11. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D <sup>a</sup> . Sandra Plaza Pérez	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	15. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D <sup>a</sup> Aurora Suarez Muñoz	17. Ayuntamiento de Jun.
D <sup>a</sup> Nieves López Navarro	18. Ayuntamiento de Lachar
D. Noel López Linares	19. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	24. Ayuntamiento de Peligros
D <sup>a</sup> Paula García Tejero	25. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	26. Ayuntamiento de Pulianas
D. Manuel Gil Corral	27. Ayuntamiento de Santa Fe
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Cleofe Vera Garcia	28. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	29. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	30. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	32. Ayuntamiento de Víznar

1

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid y la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

El alcalde de Pulianas se incorpora en el punto 5.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**Secretario- Interventor:** D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

La presente sesión se realiza mediante videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el art. 46, apartado 3, de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (dicho apartado ha sido añadido a la ley citada través del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente al COVID-19), tratándose de un caso de fuerza mayor y quedando acreditada la identidad de todos los participantes y estando todos en territorio español.

En la “sede virtual” del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 12:00 horas del día 11 de mayo de 2021, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 12 de marzo de 2021.
2. Dar de Baja Derechos y Obligaciones.
3. Financiación para el proyecto de instalación de Planta Solar Fotovoltaica en la ETAP y Depósito del Chaparral.
4. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago Primer Trimestre de 2021.
5. Modificación del contrato de servicios de Telecomunicaciones del Consorcio para el Desarrollo de la Vega sierra Elvira con la empresa UTE: Telefonía de España, SAU y Telefonía Móvil - España SAU.
6. Procedimiento de Contratación para la dirección facultativa completa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra) de las obras de ejecución de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



las Instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica en la ETAP y Deposito el Chaparral.

7. Información General.
8. Ruegos y Preguntas.

**PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE MARZO DE 2021.**

Sin producirse debate, el Acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

**PUNTO 2: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**A**

Se da cuenta del Decreto de Presidencia de fecha 26 de Enero de 2021, en relacion con el Recurso de Reposicion presentado por la empresa GEDAR S.L.

De conformidad con el Decreto de Presidencia donde se propone dar de baja derechos. Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

**PRIMERO.**- Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS		
2020-39190	“Otras Multas y Sanciones” derivado de Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por la Empresa Gedar S.L.	6.010,12 €
	<b>TOTAL</b>	<b>6.010,12 €</b>

**SEGUNDO.**- Comunicar el presente a la empresa GEDAR S.L. y a la Intervencion del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

**B**

Se da cuenta de los Comunicados de Gerencia de fecha 11 de Marzo de 2021, en relacion con la financiacion que deben de realizar los municipios del Consorcio, para la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Contratación de los Agentes Socio-culturales, derivados del Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Granada y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, para el ejercicio 2021.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

**PRIMERO.-** Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en las siguientes partidas e importes:

PARTIDAS INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
2021-46204	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Colomera para la financiación del Agente Sociocultural”	261,13 €
2021-46233	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Torrecardela para la financiación del Agente Sociocultural”	261,13 €
2021-46207	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Lachar para la financiación del Agente Sociocultural”	783,40 €
2021-46205	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Chauchina para la financiación del Agente Sociocultural”	522,27 €
2021-46203	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Cijuela para la financiación del Agente Sociocultural”	261,13 €
2021-46206	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Fuente Vaqueros para la financiación del Agente Sociocultural”	261,13 €
2021-46232	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Pedro Martínez para la financiación del Agente Sociocultural”	261,13 €
2021-46228	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Alamedilla para la financiación del Agente Sociocultural”	261,13 €
2021-46214	“Aportación del Excmo. Ayuntamiento Chimeneas para la financiación del Agente Sociocultural”	261,13 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.133,58 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente a los Ayuntamientos y a la Intervención del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



C

Se da cuenta de la Memoria de Gerencia de fecha 3 de Mayo de 2021, en relacion con la deuda que mantiene la Fundación Maria Madrid con el Consorcio Vega Sierra Elvira. Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO.- Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en las siguientes partidas e importes:

PARTIDAS INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
2017-48000	“Aportación Basica al Consorcio del Ejercicio 2017. Fundación Maria Madrid”	1.000,00 €
2018-48000	“Aportación Basica al Consorcio del Ejercicio 2018. Fundación Maria Madrid”	1.000,00 €
2019-48000	“Aportación Basica al Consorcio del Ejercicio 2019. Fundación Maria Madrid”	1.000,00 €
2020-48000	“Aportación Basica al Consorcio del Ejercicio 2020. Fundación Maria Madrid”	1.000,00 €
TOTAL		4.000,00 €

5

SEGUNDO.- Comunicar el presente a la Fundación Maria Madrid y a la Intervencion del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

D

Se da cuenta del Informe de Gerencia de fecha 4 de Mayo de 2021, en relacion con la Subvencion concedida en los Planes de Formación del Personal al Servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Foramción para el Empleo de las Admnsitraciones Publicas.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del numero legal de la Asamblea lo que sigue:

Código Seguro De Verificación	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 11:25:41
Observaciones		Firmado	24/05/2021 10:46:13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 5/15



**PRIMERO.-** Dar de baja los derechos y creditos de la partida de gastos, en la contabilidad del Consorcio, en las siguientes partidas e importes:

PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
2020-45053	“Transferencias Corrientes Junta de Andalucía. Planes de Formación del Personal al Servicio de la Admon. Local”	20.435,50 €
<b>TOTAL</b>		<b>20.435,50 €</b>

PARTIDA GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
2020-24162-22706	“Estudios y Trabajos Tecnicos Planes de Formación del Personal al Servicio de la Admon. Local”	20.435,50 €
<b>TOTAL</b>		<b>20.435,50 €</b>

C.I.F.: P 6800010H

6

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente a la Intervención del Consorcio para dar de baja los derechos y los creditos arriba referenciados.

**PUNTO 3: FINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ETAP Y DEPÓSITO DEL CHAPARRAL.**

Se da cuenta por la Sra. Gerente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa del expediente que se está tramitando para la instalación de una Planta Solar Fotovoltaica en al Estación de Tratamiento de Agua Potable y en el Depósito del Chaparral.

- Del acuerdo del Consejo de Administración de la empresa Aguasvira de fecha de 2 de diciembre de 2020 por el que se financiaba una parte por la citada empresa al ser beneficiaria de la obra y dicha financiación, como máximo, ascendía a 398.017,92 euros.
- Vista la memoria de la gerente del Consorcio de fecha 3 de febrero de 2021.

De cuanto antecede la Asamblea ACUERDA por unanimidad de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 11:25:41
<b>Observaciones</b>		Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		<b>Página</b> 6/15



PRIMERO: Aceptar que la financiación de la obra para la instalación de una Planta Solar Fotovoltaica en la ETAP y Depósito del Chaparral participe la empresa Aguas Vega Sierra Elvira con un importe de 375.728,28 euros, quedando de la financiación por tanto de la siguiente manera:

Subvención concedida por IDEA, Programa Operativo FEDER de crecimiento Sostenible 2014-20	1.502.913,09 €
Aportación Aguasvira S. A	375.728,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.878.641,37 €</b>

SEGUNDO: Comunicar el presente a la empresa anteriormente referenciada.

**PUNTO 4: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE DE 2021.**

1º

7

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 8 de Abril de 2021 que dice:  
Concluido el PRIMER trimestre natural del ejercicio 2021, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/01/2021 hasta el 31/03/2021:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGlG7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	9,68	151	81.164,25		
20-Arrendamientos y Cánones	25,00	7	891,77		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,42	7	2.360,14		
22- Material, Suministro y Otros	9,50	109	76.890,63		
23- Indemnización por razón del Servicio	7,80	28	1.021,71		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
<b>Inversiones Reales</b>					
<b>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	5,60	50	54.851,78		
<b>Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>8,03</b>	<b>201</b>	<b>136.016,03</b>		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/01/2021 hasta el 31/03/2021.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
<b>Inversiones Reales</b>					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	2,00	1	700,00		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>2,00</b>	<b>1</b>	<b>700,00</b>		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGlG7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
<b>Observaciones</b>	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		<b>Página</b>
			8/15





5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/01/2021 hasta el día 31/03/2021 8, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 8 días desde la aprobación de la factura.-**

## 2º

Y del Secretario-Interventor de fecha 14 de Abril de 2021 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el Primer trimestre natural del ejercicio 2021, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Código Seguro De Verificación	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 11:25:41
Observaciones		Firmado	24/05/2021 10:46:13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 9/15



De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el Primer trimestre del ejercicio 2021.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

**PUNTO 5: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA CON LA EMPRESA UTE: TELEFONÍA DE ESPAÑA, SAU Y TELEFONÍA MÓVIL - ESPAÑA SAU.**

**A**

- Se da cuenta del Informe de la Gerencia del Consorcio de fecha 20 de abril de 2021 y que dice literalmente:

“1.- El Consorcio Vega Sierra Elvira ha sido beneficiario de una subvención del Consejería de Empleo, Conocimiento y Trabajo Autónomo, para poner en marcha Unidades de Orientación Laboral, Resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 , de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2020.

Entre las Unidades de Orientación a poner en marcha esta prevista la puesta marcha de una de ellas en el Municipio de Santa Fe en la calle Pablo Iglesias s/n. El equipo técnico esta formado por cinco personas. Por lo cual surge la necesidad temporal de instalar una centralita de teléfono, que permita el desarrollo del trabajo del personal, actualmente lo que hay contratado es una línea básica de teléfono, lo cual no es operativo si se quiere dar un servicio de calidad a los usuarios, teniendo en cuenta que son numerosos las llamadas recibidas y las que los técnicos deben hacer en la captación de usuarios. A su vez hay que contratar varias líneas móviles para que los Técnicos dispongan de un terminal móvil en el servicio que se presta en itinerancia por los diferentes municipios donde se presta servicio de Orientación laboral, la duración prevista son 12 meses.

10

C.I.F.: P 68001010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGl1g7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



2.- La UTE: TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU Y TELEFONICA MOVIL-ES ESPAÑA SAU, fue adjudicataria, con fecha 3 de mayo de 2017 del Contrato de “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO VEGA SIERRA ELVIRA “licitado por el Consorcio.

3. Estas nuevas necesidades, tanto lo referente a la ampliación de centralita en las instalaciones de la Unidad Orienta de Santa Fe de c/ Pablo Iglesias ni el alta de dos nuevas líneas móviles ( Unidad Atarfe, Agente Sociocultural ), no estaban previstas en los Pliegos que rigen la licitación de Telefónica y Comunicaciones pero si establece la posibilidad modificar el contrato para atender causas imprevistas, como así se indica en la cláusula 17.- ;Modificación del contrato y que dice literalmente :

“Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente.

Las modificaciones deberán ser aprobadas por el órgano de contratación del presente contrato, previa audiencia al contratista. En lo concerniente al régimen aplicable a dichas modificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 219 del **TRLCSP**”

4.- Debido a la urgencia del suministro, motivada por el cumplimiento de plazos y objetivos que se establecen en la subvención concedida, es por lo que se propone que el Presidente resuelva la modificación del contrato debiendo ratificarse el Decreto en la próxima Asamblea que celebre el Consorcio.

5.- El precio del Contrato y Prorroga asciende a 64.254,92€, la posible modificación del contrato no puede superar el máximo del 20% (12.850,98€), la presente modificación propuesta asciende a un importe de 2.671.68€ (IVA INCLUIDO), por tanto, no supera el umbral del 20%, establecido en la cláusula 204 Ley 9/2017 LCSP.

6.. Por todo ello propongo al Órgano de Contratación modificar el contrato en los términos necesarios que permita cubrir estas necesidades descritas y que son puntuales y sobrevenidas por causa de la concesión de una subvención de la Consejería de Empleo, Conocimiento y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.””

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGLg7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



B

• Del Decreto de la Presidencia de fecha 22 de abril de 2021 que literalmente dice:  
“ Vista la contratación efectuada relativa a los servicios de Telecomunicaciones del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y la prórroga de la misma efectuada mediante acuerdo de la Asamblea del Consorcio de fecha 12 de marzo de 2021e informe propuesta de la Gerencia de fecha 20 de abril de 2021, he

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Modificar el contrato referenciado según lo establecido en el Informe de la Gerencia de fecha 20 de abril de 2021.

SEGUNDO. - La modificación está amparada en la Cláusula nº 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - La modificación no supera el 20% del contrato inicial.

Precio del contrato inicial: 64.254,92 €

Modificación del 20%: 12.850,98 €

Modificación prevista: 2.671,68 €

CUARTA. - La presente modificación deberá de comunicarse a la empresa UTE TELEFONICA DE ESPAÑA SAU Y TELEFONICA MOVI-LES ESPAÑA SAU, adjudicataria del suministro.

QUINTA. - El presente deberá ser ratificado por la Asamblea del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en la próxima Asamblea que se celebre.””

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

- Ratificar y por tanto aprobar el contenido del Decreto referenciado.
- Comunicar el presente a la empresa, TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU Y TELEFONICA MOVIL-ES ESPAÑA SAU.

Código Seguro De Verificación	MGlG7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 11:25:41
Observaciones		Firmado	24/05/2021 10:46:13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 12/15



**PUNTO 6: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA) DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ETAP Y DEPOSITO EL CHAPARRAL.**

Se da cuenta del procedimiento para la “Contratación para la Dirección Facultativa Completa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de Obra) de las Obras de Ejecución de las Instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica en la Etap y Deposito el Chaparral”, visto el Expediente.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de “Contratación para la Dirección Facultativa Completa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de Obra) de las Obras de Ejecución de las Instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica en la ETAP y Deposito el Chaparral”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

**SEGUNDO:** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 64.991,52 €, IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 16101-22706.

El plazo total de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, iniciándose su cómputo el día siguiente al de comprobación de replanteo de obra.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la “Contratación para la Dirección Facultativa Completa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de Obra) de las Obras de Ejecución de las Instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica en la ETAP y Deposito el Chaparral”, por procedimiento abierto ordinario de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MGl1g7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



demás concordantes de la LCSP y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 131 y los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

**QUINTO** Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

### **PUNTO 7: INFORMACIÓN GENERAL.**

Se da cuenta por la Presidencia de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Guadahortuna con el Consorcio Vega Sierra Elvira, que es la que sigue:

AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA:

Aportación Básica al Consorcio 2016	6.916,34 €
Aportación Básica al Consorcio 2017	6.916,34 €
Aportación Básica al Consorcio 2018	12.088,10 €
Aportación Básica al Consorcio 2019	8.869,78 €
Aportación Básica al Consorcio 2020	9.477,72 €
Aportación Básica al Consorcio 2021	9.889,32 €
<b>TOTAL 54.157,60 €</b>	


No habiendo pagado aportación alguna desde su incorporación. El mismo pone de manifiesto que se comunique a dicho Ayuntamiento la misma y se activen todos los mecanismos para hacerla efectiva.

### **PUNTO 8: RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay.

### **NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA**

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, [www.consvega.com](http://www.consvega.com) - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1 .

Código Seguro De Verificación	MGlG7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41	
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, del día 11 de mayo de 2021, de todo lo cual como Secretario certifico.

Documento firmado por el secretario y con el Vº Bº del Presidente

Vº Bº

El Presidente.

El Secretario-Interventor.

D. Noel López Linares.

D. Prudencio Rodríguez Martínez

Código Seguro De Verificación	MGlG7tpPgE4t5TuvkSpOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	24/05/2021 11:25:41
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	24/05/2021 10:46:13
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

